LONGVIE S.A.

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA Nº 274

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 11.00 horas, se reúnen los señores Síndicos Carlos Eduardo Varone, Diego Manuel Escriña Urquiza y Santiago Hernán González Bonorino integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Longvie S.A. El Dr. Carlos Eduardo Varone toma la palabra y sugiere que se emita el informe que a continuación se transcribe:

"Señores Accionistas de Longvie S.A., de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 19550 y los Estatutos Sociales hemos examinado: (i) Los Estados Financieros Intermedios Consolidados reexpresados en moneda homogénea de Longvie S.A. al 30 de setiembre de 2025 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico Nº 87, y (ii) Los Estados Financieros Intermedios Individuales reexpresados en moneda homogénea de Longvie S.A. al 30 de setiembre de 2025 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico Nº 87.

Hemos tenido a la vista los Estados Financieros Intermedios Individuales de la sociedad controlada Longvie S.A.S. al 30 de setiembre de 2025, considerados para confeccionar los Estados Financieros Intermedios Consolidados de Longvie S.A.

En el ejercicio del control de legalidad que nos compete de los actos decididos por los órganos de la Sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos analizado los documentos mencionados basándonos fundamentalmente en el trabajo realizado por los auditores externos, quienes han efectuado dicho trabajo de acuerdo con las normas de auditoria vigentes. Por lo tanto nuestra tarea se circunscribió a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas. Además dejamos constancia que hemos cumplimentado lo dispuesto en los incisos 1°, 2°, 3°, 4° y 9° del artículo 294 de la Ley 19550. Por todo lo expuesto y basándonos en los informes emitidos por los auditores externos con fecha 7 de noviembre de 2025,

opinamos que la documentación examinada expone razonablemente la situación

económico-financiera de Longvie S.A. al 30 de setiembre de 2025 y nos permitimos

aconsejar a los señores Accionistas su aprobación".

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta que la documentación ha estado en poder de los Sres. síndicos con

anterioridad a esta reunión para su debido análisis, se procede a votación, aprobándose por

unanimidad el dictamen precedente. Asimismo, se resuelve por unanimidad autorizar a

cualquiera de los miembros titulares presentes de esta Comisión Fiscalizadora para que

represente a la Comisión Fiscalizadora en la reunión de Directorio que considere los

Estados Financieros Consolidados e Individuales reexpresados en moneda homogénea al 30

de setiembre de 2025, y para firmar en representación de la misma, los Estados

Financieros de referencia, su informe y cualquier otra documentación que requiera la

intervención de esta Comisión. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la

sesión siendo las 11.15 horas.

Firmantes. Carlos Eduardo Varone (Síndico Titular), Diego Manuel Escriña Urquiza

(Síndico Titular) y Santiago Hernán González Bonorino (Síndico Titular).

Dr. Carlos Eduardo Varone

Dr. Santiago Hernán González Bonorino

Dr. Diego Manuel Escriña Urquiza